

ADMINISTRACIÓN LOCAL

- 5422** *RESOLUCIÓN de 21 de febrero de 2003, del Ayuntamiento de Cartagena (Murcia), referente a la convocatoria para proveer dos plazas de Sargento de la Policía Local.*

En el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de fecha 21 de febrero de 2003, aparecen publicadas las bases para la provisión en propiedad, mediante promoción interna y por el procedimiento de concurso-oposición, de dos plazas de Sargento de la Policía Local, encuadradas en la Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, y vacantes en la plantilla de funcionarios.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales desde la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las sucesivas publicaciones se efectuarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Cartagena, 21 de febrero de 2003.—La Alcaldesa, Pilar Barreiro Álvarez.

- 5423** *RESOLUCIÓN de 21 de febrero de 2003, del Ayuntamiento de Conil de la Frontera (Cádiz), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» número 202, de 31 de agosto de 2002, se publican las bases de la convocatoria para proveer, en propiedad, mediante el sistema de concurso de méritos libre, ocho plazas de Auxiliares Administrativos, vacantes en la plantilla de personal laboral fijo de este Ayuntamiento; asimismo, se han publicado modificaciones sobre las mismas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz», número 30, de 6 de febrero de 2003.

El plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el proceso selectivo será de veinte días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán únicamente en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Conil de la Frontera, 21 de febrero de 2003.—El Alcalde, Antonio J. Roldán Muñoz.

- 5424** *RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 2003, del Ayuntamiento de Alquerías del Niño Perdido (Castellón), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón» número 23, de 22 de febrero de 2003, se han publicado las bases que han de regir las pruebas selectivas para la provisión, en propiedad, por el sistema de concurso oposición libre, de un puesto de trabajo de Cocinero/a para la guardería infantil «Virgen del Niño Perdido», vacante en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento.

Las instancias para tomar parte en este concurso-oposición se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relativos a la convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón».

Alquerías del Niño Perdido, 26 de febrero de 2003.—El Alcalde, Juan Vicente Safont Ballester.

UNIVERSIDADES

- 5425** *RESOLUCIÓN de 17 de febrero de 2003, de la Universidad de Girona, por la cual se convocan pruebas selectivas para el acceso a la escala técnica, grupo A.*

Con el fin de atender las necesidades del personal de administración y servicios de la Universitat de Girona y en uso de las facultades que me confiere el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE n.º 307, de 24 de diciembre de 2001), así como el artículo 64 del texto íntegro de los Estatutos de la Universitat de Girona, publicado por el Decreto 182/1999, de 13 de julio (DOGC n.º 2935, de 21 de julio de 1999) y por el Decreto 96/2002, de 19 de marzo, de nombramiento del rector (DOGC n.º 3600, de 21 de marzo), he resuelto:

1. Convocar pruebas selectivas para el acceso a la escala técnica, grupo A, para ocupar la plaza de jefe del Servicio de Recursos Humanos de la Universitat de Girona, de acuerdo con las bases que figuran en el anexo 1 de esta resolución.

2. Publicar esta resolución de acuerdo con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Girona, 17 de febrero de 2003.—El Rector, Joan Batlle Grubosa.

ANEXO 1

Bases de la convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para el acceso a la escala técnica, grupo A, de la Universitat de Girona, en turno libre.

1.2 La realización de estas pruebas se ajustará a lo que establece la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE n.º 307, de 24 de diciembre de 2002); la Ley 23/1988, de 28 de julio (BOE n.º 181, de 29 de julio) que modifica la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la función pública (BOE n.º 185, de 3 de agosto de 1984); el Decreto legislativo 1/1997, de 31 de octubre, por el cual se aprueba la refundida en un Texto único de los preceptos de determinados textos legales vigentes en Cataluña en materia de función pública (DOGC n.º 2509, de 3 de noviembre); el Decreto 182/1999 de la Generalidad de Cataluña, de 13 de julio, por el que se publica el texto íntegro de los Estatutos de esta Universidad (DOGC n.º 2935, de 21 de julio); el acuerdo de la Junta de Gobierno de la Universitat de Girona, de 30 de abril de 1997, por el que se aprueba el reglamento de acceso a las distintas escalas de funcionamiento del personal de administración y servicios de la Universitat de Girona (DOGC n.º 2503, de 24 de octubre) y el resto de legislación aplicable a la materia y a las normas contenidas en esta resolución.

1.3 Se convoca 1 plaza.

1.4 Denominación de la plaza: Jefe del Servicio de Recursos Humanos.

1.5 El sistema de acceso de los aspirantes es el de concurso oposición.

2. Requisitos de los aspirantes

2.1 Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, hará falta que los aspirantes reúnan los requisitos siguientes:

a) Ser ciudadano miembro de la Unión Europea, o encontrarse incluido en el ámbito de aplicación de la disposición adicional única de la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, sobre el acceso a determinados sectores de la función pública de los ciudadanos de los otros estados miembros de la comunidad europea.

b) Tener 18 años cumplidos.

c) Poseer el título de licenciado o equivalente, o el resguardo que acredite el abono de los derechos para la expedición del título.